



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2025, CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS, ID 5751-32-LP25, CÓDIGO B.I.P. 40014588-0.

VALDIVIA, 28 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4720

VISTOS:

- a). Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo N.º 611 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones.
- b). La Resolución N.º 36/2024, modificada y complementada por la Resolución N.º 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- c). La Ley N.º 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
- d). La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- e). La Ley N.º 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f). La Ley N.º 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g). El Decreto Supremo N.º 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h). El Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- i). El Decreto Supremo N° 127 de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j). Que, debido a que la Directora titular y el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/44/2025 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

1. Que es función de este SERVIU Región de Los Ríos, de conformidad a lo indicado en Art. 2° del Decreto 355 de V. y U. de 1976, ejecutar todos aquellos servicios que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región de Los Ríos.
2. Ficha IDI Proceso Presupuestario 2025, "CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS", B.I.P.: 40014588 -0.
3. La Resolución Exenta N° 0647, de fecha 10 de junio de 2022, que APRUEBA TABLA DE VALORES REFERENCIALES PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N°27 (V. Y U.) DE 2016.

R E S O L U C I Ó N:

1° APRUÉBASE a continuación las bases administrativas especiales correspondientes a la Licitación Pública N° 30/2025 "**CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", ID 5751-32-LP25, que a continuación se transcriben:

Bases Administrativas Especiales

1. Introducción

El **SERVIU Región de Los Ríos** convoca a la presente **Licitación Pública** para la contratación de los servicios de **CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**.

De acuerdo con la **Ley 19.886 de Compras Públicas** y su Reglamento, esta Licitación Pública será publicada en el portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Para todos los efectos de esta propuesta, se debe considerar:

- **Profesional a cargo del servicio:** Debe ser residente permanente y tener dedicación exclusiva al contrato durante todo el periodo de ejecución.
- **U.F.:** El valor de la UF a considerar en el pago será la del día del ingreso del pago al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, ubicado en Av. Alemania 799 Valdivia.

2. Disposiciones Aplicables a la Licitación

Esta Licitación Pública se rige por las presentes **Bases Administrativas Especiales**, términos de referencia, los formularios, las eventuales aclaraciones, adiciones y otros documentos que las conforman.

Además, son aplicables todas las leyes y disposiciones relativas a la construcción, seguridad, trabajo, previsión social y otros aspectos relacionados con la ejecución de los trabajos, en lo que corresponda. Se incluyen, de forma especial, las siguientes normativas:

- **a)** D.S. N° 127/1977 de V. y U., que rige el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- **b)** DFL N° 458/1975 de V. y U., Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones, y D.S. N° 47/1992 de V. y U., Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- **c)** Ley N° 16.744/68 (última versión 17/10/2011) sobre "Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" y sus modificaciones.
- **d)** Código del Trabajo, cuyo texto oficial fue aprobado por el Decreto Fuerza de Ley N° 1/2002, publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 2003 y sus modificaciones.
- **e)** Ley N° 20.123/2006, que regula el trabajo en régimen de subcontratación y el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios, además de los D.S. N° 76/2006 y N° 319/2006 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- **f)** Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial el 30-07-2003, y su Reglamento (D.S. de Hacienda N° 661/2024), publicado en el Diario Oficial el 12-12-2024, en lo pertinente.

Todas estas disposiciones legales y reglamentarias se consideran conocidas por los oferentes. Por tanto, no se adjuntan para el estudio de esta propuesta, pero forman parte integral de estas bases y, en su momento, del contrato. Se aplicarán las versiones vigentes a la fecha de apertura de la Licitación Pública. Ante cualquier duda de interpretación, prevalecerá el texto del D.S. N° 661/2024, de Min. Hacienda.

3. Del Llamado a Licitación Pública

Este es un sistema de contratación que consiste en una invitación a ofertar, formulada por el SERVIU Región de Los Ríos, a todos aquellos contratistas especialistas en el tipo de trabajo requerido, que preferiblemente operen en la zona donde se realizará el servicio.

En esta licitación se deben considerar los valores por unidad indicados en la resolución exenta n° 647 de fecha 10 de junio de 2022 aprobada por el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Los Ríos.

El oferente deberá cubicar cada partida y esta debe ser revisada y aprobada por el FTO.

4. De los Participantes

Podrán participar los oferentes que cumplan los siguientes requisitos:

- **4.1.** Estar inscritos en el **Registro Nacional de Contratistas del MINVU** y tener su inscripción vigente, al momento de suscribir el contrato respectivo, o estar inscritos en el **Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada**, regulado por el D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997 al momento de presentar su oferta.

REGISTROS	CATEGORÍA
A-1	4° o superior
Modalidad Privada,	4° o superior

- **4.2.** El consultor deberá encontrarse inscrito en Chile proveedores al momento de presentar su oferta, manteniendo su inscripción vigente. En caso contrario, su propuesta será declarada inadmisibles.

5. Servicios a Contratar

El proyecto busca solucionar el deterioro de las viviendas de propiedad del SERVIU Los Ríos, entregadas en comodato a adultos mayores. La iniciativa consiste en ejecutar servicios de **conservación de techumbres, renovación de instalaciones eléctricas, revestimientos, aislación, pintura, instalaciones sanitarias**, entre otros.

6. Disponibilidad de Recursos Financieros

Los servicios se financiarán con **fondos sectoriales** del presupuesto 2025 y 2026. El pago se realizará según la **Programación Financiera** (Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Código BIP 40014588-0).

El monto total disponible es de **5.715,13 UF**. (IVA incluido), sin posibilidad de reajuste. Este valor cubre el servicio totalmente terminado, incluyendo permisos, derechos, ensayos, recepciones, colectores, arranques, uniones domiciliarias, honorarios e impuestos. El valor de la oferta debe incluir todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato. Es responsabilidad exclusiva del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas.

El valor de la UF a considerar en el pago será la del día del ingreso del pago al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, ubicado en Av. Alemania 799 Valdivia.

7. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo máximo será de **240 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. Al finalizar el plazo, los servicios deberán estar en condiciones de ser entregados al uso público, sin escombros ni materiales que obstaculicen el tránsito, y deben ser recibidos por el SERVIU.

8. De los Antecedentes Entregados por SERVIU para Estudio de la Propuesta

Los documentos de la Licitación Pública son gratuitos y se pueden descargar del portal **www.mercadopublico.cl** con el ID de la licitación. Se adjuntan formularios tipo que el oferente debe completar en su totalidad, respetando su contenido.

Los documentos son:

- Bases Administrativas Especiales.
- Términos de Referencia.
- Formularios:
 - Formulario 1: Declaración simple
 - Formulario 2: Declaración simple (persona jurídica).

- Formulario 3: Identificación del oferente.
 - Formulario 4: Formulario Oferta
 - Formulario 5: Declaración de Áridos y Escombros.
-

9. De la Propuesta

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, con las medidas en unidades métricas y los valores en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses. Los valores en U.F. se considerarán al valor del día de la resolución que adjudica la Licitación Pública, a menos que se indique algo distinto. Todos los documentos deben estar firmados por el proponente o su representante legal. La propuesta debe subirse a Mercado Público en dos carpetas: "**Documentos Anexos**" y "**Oferta Económica**".

9.1. Carpeta "DOCUMENTOS ANEXOS"

El proponente debe incluir los siguientes documentos:

9.1.1 Declaración simple (formulario N°1 y N°2, según corresponda)

9.1.2 Identificación completa del contratista, su representante legal, el profesional a cargo del servicio y el equipo (Formulario N.º 3). Se debe adjuntar:

- a) Certificado de Título Profesional (original o fotocopia legalizada).
- b) Currículum Vitae firmado por el profesional.

Nota sobre el Equipo Profesional:

1. Los profesionales solo podrán ser reemplazados a petición de la empresa contratista, previa autorización del SERVIU. Para ello, la empresa deberá presentar por escrito a la Contraparte Técnica del contrato las motivaciones y antecedentes que fundamenten el cambio, antes de la fecha determinada para la entrega de terreno.
2. Dentro del plazo de 5 días corridos desde la solicitud, la Contraparte Técnica del SERVIU someterá la propuesta a la decisión de la Dirección del SERVIU Región de Los Ríos, la que resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la petición de la empresa. El nuevo profesional deberá acreditar, al menos, la misma experiencia y calificación que el profesional originalmente propuesto.
3. El SERVIU, mediante resolución fundada, podrá solicitar el cambio del profesional a cargo. En tal caso, el adjudicatario deberá proponer un reemplazo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito. El incumplimiento de esta exigencia, así como la ausencia del profesional residente en terreno, será sancionado con una multa equivalente a 5 U.F. por día, la cual se descontará del próximo Estado de Pago.
4. El oferente deberá asignar personal idóneo, tanto en el ámbito profesional como ético. El SERVIU podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante del equipo profesional, y el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo requerido en un plazo no superior a 15 días hábiles.

• **9.1.2. Planificación general de los servicios**, que debe incluir:

- a) Descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas.
- b) Declaración de Áridos y Escombros (Formulario 5).

Una vez contratado el personal para el servicio, la empresa deberá enviar mensualmente (el primer día hábil de cada mes) la siguiente información de cada trabajador:

- Nombre del trabajador/a.
- RUT.
- Domicilio.
- Calificación u oficio.
- Fecha de inicio y término del contrato.

- Observaciones, si las hubiera.

9.1.3 DECLARACIÓN ÁRIDOS Y ESCOMBROS (formulario n°5)

9.1.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (formulario n°6)

9.1.5 OTROS DOCUMENTOS:

- **a)** Original o fotocopia del Certificado de Vigencia de la sociedad oferente del Registro de Comercio, con sus modificaciones. La vigencia del certificado no debe ser superior a 30 días corridos anteriores a la apertura de la propuesta.
- **b)** Original o fotocopia de los documentos que acrediten la representación legal o personería. En caso de que un mandatario firme, se debe adjuntar la escritura pública de mandato.

Cualquier cambio en la representación legal debe ser informado al SERVIU Región de Los Ríos dentro de los 5 días hábiles siguientes.

9.2. Carpeta "OFERTA ECONÓMICA"

El proponente debe incluir los siguientes documentos:

- **9.2.1. Oferta económica** en el "Formulario Oferta" (Formulario N.º 4) proporcionado por el SERVIU. La omisión o enmienda de este formulario será causal de rechazo de la oferta.

9.3. Causales de rechazo de una Oferta:

- a) No estar en estado hábil en Chile proveedores.
- b) La no presentación de los formularios: N°1, N°2, N°3 letra a) y N°4, indicados en el punto 9 de estas bases.
- c) La presentación de documentos adulterados.

9.4. Causales que no cumple con los requisitos formales, sin embargo, se podrán solicitar mediante foro inverso, otorgándose el puntaje mínimo en el criterio requisitos formales.:

- a) La no presentación de los formularios N°5 y N°6, indicados en el punto 9 de estas bases.
- b) La presentación de documentos incompletos, ilegibles, que carezcan de firmas y/o timbres de SERVIU, entre otros de similar naturaleza, cuando corresponda.
- c) No respetar los formatos adjuntos en estas **BASES**.
- d) Que no se adjunten documentos que acrediten de experiencia del equipo profesional.

10. Calendario de la Licitación Pública

La apertura de la oferta se realizará el día y la hora señalados en el portal **www.mercadopublico.cl**. No se aceptarán ofertas presentadas en una fecha u horario distinto. Una vez abierta, la propuesta no podrá ser retirada.

Fecha de Publicación	de acuerdo a lo indicado en portal
Fecha Inicio de Preguntas	5 minutos después de la publicación en portal
Fecha Final de Preguntas:	7 días después de la publicación a las 17:30
Fecha de Publicación de Respuestas:	10 días después de la publicación en portal a las 15:00 horas
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas:	20 días después de la publicación en portal a las 15:05 horas
Fecha de Acto de Apertura Electrónica:	20 días después de la publicación en portal a las 15:10 horas.
Fecha de Adjudicación:	30 días después de la apertura de la licitación a las 15:00 horas.

11. Garantías

11.1 Seriedad de la Oferta

Para la presente licitación en atención al monto involucrado (inferior a 5.000 utm) no se requerirá la constitución de garantías de seriedad para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo N° 52 del Decreto 661/2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato	
Beneficiario	SERVIU Región de Los Ríos
Garantía aplicada en:	Porcentaje = 5% en pesos del monto neto adjudicado.
Fecha de vencimiento	90 días corridos posteriores al plazo de duración de vigencia del contrato.
Glosa	<p>Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS". ID 5751-32-LP25.</p> <p>En el caso de los vales vista, la glosa deberá estar inscrita al reverso de los documentos, o bien, en un documento adjunto firmado por la entidad oferente.</p>
Descripción	<p>El adjudicatario deberá presentar cualquier documento de garantía que asegure su pago de manera rápida y efectiva, sea pagadera a la vista, sea tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tenga el carácter de irrevocable (ejemplo boleta bancaria, vale vista, póliza de seguro, etc.).</p> <p>La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> <p>Esta caución o garantía podrá otorgarse de preferencia electrónicamente, y en su defecto, en formato físico, y deberá ser ingresada a SERVIU Los Ríos dentro de los 5 días hábiles siguientes de notificada su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para el caso de formato electrónico, deberá ajustarse a la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.</p> <p>Para el caso de formato físico, en primera instancia se deberá enviar escaneado por correo electrónico a cpereza@minvu.cl para posteriormente coordinar la recepción del documento físico en las dependencias de SERVIU Los Ríos, ubicado en Av. Alemania N°799, comuna de Valdivia. Es importante, indicar que, en este caso, la fecha válida es la entrega física del documento.</p> <p>Al envío de la garantía, se deberá incluir los datos del ejecutivo de la entidad que otorga dicha garantía (nombre, sucursal, teléfono y correo).</p> <p>Para el caso del vale vista, la glosa debe estar escrita al reverso del documento, o bien, en otro documento que esté debidamente firmado por el oferente.</p>
Forma de restitución	<p>La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario en conformidad a la presente licitación y al contrato.</p> <p>Será responsabilidad de la entidad oferente solicitar a SERVIU Los Ríos, la devolución de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, la cual una vez autorizada por el departamento de Administración y Finanzas, debe ser solicitada por el oferente</p>

	mediante carta ingresada por oficina de Partes de SERVIU Los Ríos, en caso de que el ingreso se haya realizado de forma física.
--	---

Si por cualquier razón, el SERVIU Los Ríos hiciere efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la entidad oferente adjudicada deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones de las permitidas en las bases, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que el SERVIU Los Ríos hubiere presentado a cobro a la institución financiera respectiva. El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU Los Ríos para poner término inmediato y anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para la entidad oferente adjudicada, debiendo ésta indemnizar los perjuicios causados.

Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

En la eventualidad que el documento de garantía no permita incluir glosa, se deberá completar los datos faltantes del tomador del documento y glosa, declaración jurada simple (no notarial) que ingrese al SERVIU región de Los Ríos para que posteriormente sea de fácil devolución. La devolución de esta garantía se realizará a los oferentes no adjudicados, a partir de la fecha de la resolución que adjudica la licitación y a él o los oferentes adjudicados, a partir de la fecha en que se ingrese la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se les sugiere a los oferentes que opten por garantías en formato digital, para evitar entrega de documentación física, y de esa forma solo lo presenten al momento de su oferta por el portal mercado público

Se deja expresamente señalado que la garantía de fiel cumplimiento de contrato asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor.

Para el caso de las pólizas, se debe acreditar que las primas se encuentren pagadas anticipadamente, y deben contemplar, además, el pago de las multas y de las obligaciones laborales y previsionales.

12. De la Evaluación de la Propuesta

La **Comisión Técnica** evaluará las ofertas según lo solicitado en el punto 9 de esta resolución.

12.1. Pauta de Evaluación

La evaluación considerará los siguientes criterios con sus respectivas ponderaciones:

a) Experiencia Profesional (55%) (social y técnico respectivamente): Se valorará la experiencia acreditable y deseable, superior a 3 años en el ejercicio de la profesión. Se medirá con certificados que indiquen la obra, su duración, fecha de inicio y término.

b) Plazo ofertado (30%): el oferente podrá ofertar el plazo que considere necesario, siendo el plazo máximo 240 días corridos.

c) Equidad de Género (5%): Para fomentar la autonomía económica de las mujeres, se otorgará puntaje a los oferentes que cumplan con alguna de las siguientes características, según la pauta de evaluación.

d) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%): Se evaluará la presentación de todos los antecedentes sin incoherencias ni errores. La comisión técnica evaluadora podrá solicitar aclaraciones, pero la presentación posterior de documentos no modificará el puntaje original de este ítem.

e) Programa de Integridad (5%): El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras y a lo solicitado por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N°E370752/2023, N°E435864/2024, N°E536907/2024 y N°E586179/2024.

La empresa deberá acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, y además acreditar que este programa es efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

SERVIU Los Ríos, se reservarse el derecho de realizar fiscalizaciones posteriores para verificar la veracidad de la declaración.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Evaluación de Ofertas

Las ofertas presentadas serán evaluadas por tres (3) funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, quienes serán designados oficialmente una vez que la presente licitación se encuentre publicada en el portal de Mercado Público.

A continuación, se presenta una tabla esquemática que resume el proceso de evaluación:

- **Experiencia Profesional (55%)(residente obra 30% y profesional área social 25%):**

	Ejercicio de la profesión (Ex.P)	Puntaje
Residente de obras y profesional área social	Mayor 5 años ≥ Ex.P.	100
	Mayor a 3 años y menor a 5 años	60
	Ex.P. de 3 años	30

- **Plazo Ofertado (30%):** Se calificará el mejor plazo para la ejecución del servicio.

$$\text{Fórmula: PUNTAJE} = \left(\frac{\text{MENOR PLAZO OFERTADO}}{\text{PLAZO OFERTADO}} \right) \times 100$$

- **Equidad de Género (5%):**

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR	PUNTOS
A Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70

E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100
---	---	-----

• **Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):**

Requisitos formales (R.F.)	Puntaje
El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados, sin incoherencias ni errores.	100 puntos
El oferente presenta errores de redacción, incoherencias u omisiones formales.	5 puntos

NOTA 1: La comisión técnica evaluadora podrá solicitar aclaración de antecedentes fundamentales para la evaluación, pero el puntaje en este ítem se mantendrá en 5 puntos.

Para el cálculo de la calificación total de la oferta, se ponderarán los factores con la siguiente fórmula:

• **Programa de Integridad (5%):**

Según lo informado en el **Anexo N°6**. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	100
La entidad oferente <u>NO</u> acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0

$$P.O.T. = (Ex.P. \times 0,55 + PL \times 0,30 + E.G. \times 0,05 + R.F. \times 0,05 + P.I. \times 0,05)$$

Donde

Ex.P.: Experiencia Profesional (técnico y área social).

PL: Plazo ofertado

E.G.: Equidad de Género

R.F.: Requisitos formales.

P.I.: Programa de Integridad

CRITERIO DE DESEMPATE

Si dos o más oferentes obtienen el mismo puntaje, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

1. Mayor puntaje en "Experiencia Profesional".
2. Menor plazo ofertado
3. Mayor puntaje en "Equidad de Género".

Si el empate persiste, la dirección del SERVIU Los Ríos tendrá la facultad de elegir al adjudicado entre los oferentes en disputa.

13. De la Adjudicación de la Propuesta y de los Requisitos para la Suscripción del Contrato

La Comisión Técnica Evaluadora, integrada por tres (3) funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, recibirá, evaluará y seleccionará las ofertas en un plazo máximo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de apertura de las mismas.

Concluido el proceso, la Comisión emitirá un informe técnico, el cual será remitido a la Dirección del SERVIU, que resolverá la adjudicación de la licitación mediante el correspondiente acto administrativo.

El contrato respectivo entrará en vigencia una vez que la resolución de adjudicación se encuentre totalmente tramitada.

El adjudicado tendrá **15 días corridos** desde la comunicación de la resolución para suscribir el contrato. Los contratos se firmará en 3 ejemplares, de igual tenor, sin requerirse autorización notarial o protocolización.

Antes de la suscripción del contrato, el contratista deberá acreditar ante la contraparte técnica de SERVIU lo siguiente:

- Un certificado de una empresa especializada que demuestre que no tiene documentos protestados ni deudas en mora.
- El título o certificado original o legalizado del profesional residente.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato adjudicatario deberá presentar una boleta bancaria de garantía equivalente al 5% del monto total del contrato, expresado en Unidades de Fomento (U.F.), de acuerdo con el valor que determine el banco al momento de su emisión, destinada a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- La boleta deberá tener una vigencia que exceda, al menos, en sesenta (90) días hábiles el plazo de término de los servicios contratados y deberá emitirse a nombre de SERVIU Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6.
- Si el contrato aumenta de monto, se debe adicionar una boleta de garantía por el 5% del monto de dicha modificación.
- Las boletas de garantía deben ser pagaderas a la vista, sin aviso previo, y pueden ser emitidas por el adjudicado o un tercero.
- Un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y de remuneración.

14. Equipo Profesional Mínimo

El adjudicado es responsable de contar con el personal profesional y técnico necesario. Para esta licitación, se requiere, como mínimo, el siguiente equipo:

CARGO	CALIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Profesional a cargo	Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Constructor.	Mínimo deseable 3 años en ejecución de obras. Deseable experiencia en edificación, viviendas sociales o similares.	Dedicación exclusiva y jornada completa.
Apoyo Social	Asistente social o título afín.	Mínimo deseable 3 años de experiencia.	Apoyo sin dedicación exclusiva para la contención de casos sociales, socialización del trabajo y coordinación con la

CARGO	CALIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
			encargada social de comodatos.

15. Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

El adjudicado debe programar y ejecutar los trabajos garantizando la seguridad de las personas. Es su responsabilidad proveer toda la protección contra accidentes y cumplir con las siguientes disposiciones, sin que esta lista sea taxativa:

- **Ley N° 16.744/68** sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- **Decreto N.º 40/69** "Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales".
- **Decreto N.º 594/99** "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".
- **Ley N° 20.069/2005** "Concede Acción Pública Tratándose de Infracciones a las Normas Relativas al Trabajo de Menores".
- **Ley N° 18.620/1987**, "Código del Trabajo", Título III "Del seguro Social contra Riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- **Normas Eléctricas:** N.Ch. Eléct. 4/2003, N.S.E.G.5/1971 y N.S.E.G.6/1971.
- **Decreto N.º 146/1997** que establece normas de emisión de ruidos.
- **Ley N° 20.123** que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

Cualquier accidente a terceros causado por el incumplimiento de estas normas será de exclusiva responsabilidad del adjudicado.

16. Forma de Pago

• 16.1. Estados de Pago

Se pagará la reparación por cada vivienda, de forma independiente, una vez que la reparación esté completa, finalizada y recepcionada conforme los servicios por la contraparte técnica de SERVIU Los Ríos.

El monto a pagar por cada vivienda reparada corresponderá a lo cotizado por el proveedor y aceptado por la contraparte técnica de SERVIU. Los montos de las partidas están regulados por la Resolución Exenta N° 0647 del 10 de junio de 2022, Serviu Los Ríos

El valor de la UF a considerar en el pago será la del día del ingreso del pago al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, ubicado en Av. Alemania 799 Valdivia.

El adjudicado debe presentar a la contraparte técnica, **el Ingeniero Constructor Gustavo Mendez Hidalgo**, la siguiente documentación para cada Estado de Pago:

- La boleta o factura a nombre de:
 - SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.
 - RUT: 61.818.002-6.
 - DIRECCIÓN: Avenida Alemania 799, Valdivia.
 - GIRO: Fiscal.
- Documentación completa, siendo responsabilidad del proveedor:
 - Carátula de Estado de Pago, firmada por el adjudicado y la contraparte técnica del SERVIU.

- Factura o boleta del servicio a nombre del SERVIU.

El oferente debe entregar un original y dos copias de cada documento al SERVIU. Los pagos no se cursarán si la documentación está incompleta.

Adicionalmente, se requiere:

- **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales** emitido por la Inspección del Trabajo. Este certificado es obligatorio antes de cada pago.
- **Fotografías** de los trabajos realizados.

- **16.2. Confirming**

El SERVIU podrá usar el sistema de Confirming para el pago de los Estados de Pago, siempre que el contrato con el Banco del Estado de Chile esté vigente. El adjudicado debe consultar sobre la vigencia de este contrato.

- **16.3. Factoring**

Si el adjudicado utiliza Factoring, deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 743 del 30 de junio de 2015 y sus modificaciones del SERVIU.

- **16.4. Anticipos**

Si las bases permiten anticipos, la entidad licitante exigirá una garantía de anticipo por el 100% de los recursos, utilizando los mismos instrumentos que para la garantía de cumplimiento. La devolución de la garantía se hará en un plazo de 10 días hábiles tras la recepción conforme de los bienes o servicios suministrados con cargo al anticipo.

- **16.4.1. Anticipo de dinero**

Anticipo de Dinero

Otorgamiento

- El anticipo de dinero se otorgará mediante resolución, previa entrega por parte del adjudicatario de una boleta de garantía bancaria a favor del SERVIU, equivalente al monto anticipado, valorizado en Unidades de Fomento (U.F.) a la fecha de entrega.
- El monto máximo a anticipar no podrá exceder el porcentaje permitido en la normativa vigente sobre contrataciones públicas.
- El anticipo deberá destinarse exclusivamente a financiar actividades vinculadas al contrato adjudicado, lo que deberá ser acreditado con documentación fidedigna (órdenes de compra, presupuestos, facturas u otros respaldos).
- Desde el momento de su entrega, el anticipo se considerará parte integrante del contrato y sujeto a las obligaciones establecidas en las bases.
- El adjudicatario será responsable de la correcta administración y custodia de los fondos anticipados, sin derecho a solicitar montos adicionales por gastos financieros, administrativos o de gestión asociados a su utilización.

Devolución

- El anticipo se descontará proporcionalmente de los estados de pago del contrato, debiendo quedar íntegramente amortizado en el penúltimo estado de pago.
- La devolución se realizará en pesos, considerando el valor de la U.F. vigente a la fecha de cada descuento.
- La boleta de garantía deberá permanecer vigente hasta la total devolución del anticipo.
- La boleta de garantía será devuelta mediante resolución, una vez que se haya acreditado el reintegro total del anticipo.

El adjudicatario deberá emitir las cauciones correspondientes por todo el período previsto para el reintegro total, en concordancia con la programación financiera del contrato.

17. De la Contraparte Técnica

La **Contraparte Técnica del Serviu** estará compuesta por dos funcionarios de SERVIU Región de Los Ríos, uno de ellos del área social (Sara Rojas Arias, Asistente social) y otro de carácter técnico (Gustavo Méndez Hidalgo, Ingeniero Constructor) que se encargará de fiscalizar el contrato adjudicado por la presente licitación y asegurar el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá seguir las órdenes e instrucciones que la Contraparte Técnica del Serviu le dé por escrito en la **Bitácora de Contrato**. El adjudicado debe cumplir estas instrucciones de inmediato o en el plazo estipulado. Podrá apelar ante la Dirección del SERVIU, quien administra el contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación. La Dirección resolverá de forma breve y sumaria.

Si la contraparte técnica o social formula observaciones, el adjudicado está obligado a subsanarlas.

El incumplimiento de una orden no apelada faculta a la contraparte técnica para **paralizar los servicios** hasta que la orden sea acatada, o para **hacerla ejecutar por cuenta y cargo del adjudicado**. Esto no excluye la aplicación de una multa de **5 U.F. por cada día de incumplimiento**.

Las órdenes y resoluciones de la contraparte técnica se considerarán notificadas al adjudicado con su anotación en la Bitácora de Contrato. Esta forma de notificación no excluye otras que el SERVIU pueda usar.

Si el adjudicado no está de acuerdo con la resolución de la Directora del SERVIU, puede reclamar por escrito en un plazo de tres días hábiles desde la notificación. El dictamen de la Directora será definitivo.

Si, después de resueltos los reclamos, el adjudicado se resiste a acatar las órdenes, la Dirección del SERVIU podrá dar por **terminado el contrato de forma anticipada y administrativa**, previa notificación con 8 días de antelación.

18. Prohibición de Realizar Modificaciones

El adjudicado **no puede realizar modificaciones unilaterales** a lo aprobado por el SERVIU. Si durante la ejecución del servicio surge una situación que requiera un análisis específico, se debe consultar y obtener la autorización previa de la Contraparte Técnica del Serviu.

Toda modificación, actualización, complementación o mejora de lo aprobado en esta licitación solo podrá llevarse a cabo con la **aprobación previa de la directora del Serviu Región de Los Ríos**.

19. Recepción de los Servicios

El adjudicado puede entregar las viviendas a medida que termine los trabajos y estos sean recibidos por la contraparte técnica del Serviu Región de Los Ríos, de forma independiente por cada unidad.

Al momento de la entrega, deberá adjuntar el **certificado de la Inspección del Trabajo** que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, y que no hay reclamos o deudas pendientes. También deberá entregar una nómina de todos los trabajadores contratados para el servicio, indicando el período trabajado y la fecha de término de la relación laboral.

20. Calificación

El adjudicado será evaluado de conformidad con lo dispuesto en el **D.S. N° 127/1977 de V. y U.**

21. Multas

Las multas por atrasos en la ejecución de las obras e incumplimiento a las órdenes impartidas

por el Fto de Obra o incumplimiento a cualquiera de los plazos establecidos en el contrato o incumplimiento a los requerimientos exigidos en las presentes bases, quedan sujetas a las siguientes normas:

- a. En caso que el contratista no entregue las obras totalmente terminadas en plazo fijado para su terminación por vivienda (él que se aprobó por la contraparte técnica), será sancionado con una multa diaria de 1,0 ‰ (uno por mil) sobre el monto del contrato primitivo y sus aumentos.
- b. El incumplimiento de una orden no apelada faculta a la contraparte técnica para paralizar los servicios hasta que la orden sea acatada, o para hacerla ejecutar por cuenta y cargo del adjudicado. Esto no excluye la aplicación de una multa de 5 U.F. por cada día de incumplimiento.

21.1 Procedimiento de cobro de multas

Las multas por atraso serán deducidas del Estado de Pago más próximo que corresponda.

Los días de atraso se contabilizarán de acuerdo al procedimiento estipulado en las Bases de Licitación.

En caso que la multa acumulada exceda el 10% del valor total del Contrato, se considerará que el contratista ha incurrido en un incumplimiento grave del contrato y se podrá proceder al término anticipado del mismo, haciéndose efectiva la "Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores".

En caso que el estado de pago sea insuficiente o por cualquier motivo no se pueda hacer efectivo sobre él, se podrá proceder al cobro de la garantía respectiva para el pago de la multa respectiva.

Para proceder al cobro de una multa, el coordinador del proyecto/contraparte del contrato deberá emitir un informe debidamente fundado y detallado que dé cuenta de las razones que motivan la aplicación de la multa. Este informe deberá incluir fechas, verificadores e indicar específicamente las obligaciones establecidas en las bases y/o contrato que fueron objeto de incumplimiento por parte del consultor/contratista.

El informe y sus antecedentes, será remitido vía oficio al consultor/contratista, otorgándole un plazo fatal de 5 días para presentar descargos, a partir de la fecha de la notificación del mismo. Los descargos deberán ser presentados por escrito a través de carta dirigida a la Directora del Servicio ingresada en la Oficina de Partes del Serviu Los Ríos, ubicado en Av. Alemania # 799, Valdivia. El contenido y antecedentes del documento se considerará para la resolución que se pronuncie sobre la procedencia de la multa informada.

Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que el contratista/consultor haya presentado sus descargos o habiendo evacuado descargos, se remitirán los antecedentes de la multa a la Directora del Servicio para su providencia. Esta deberá formalizarse a través de una resolución fundada, debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información de mercado público. Contra el acto administrativo que aplica la medida, el Proveedor afectado podrá interponer los recursos que establezca la ley, de acuerdo a lo indicado en el artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

2º. APRUÉBASE Y TRANSCRÍBASE a continuación los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2025 "CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU REGION DE LOS RIOS"**, que a continuación se transcriben:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

Los presentes Términos de Referencia, reglamentarán la ejecución del proyecto **"CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"**.

Estos Términos de Referencia (TDR) se entenderán como mínimos, de manera que cualquier omisión en éstos no liberará al adjudicado de ejecutar los servicios conforme a las normas técnicas establecidas. Cualquier asunto no aclarado en los TDR, deberá ser resuelto por la Contraparte Técnica del Serviu.

Se ha seleccionado un conjunto de 27 viviendas de adultos mayores que se encuentran en comodato o desocupadas, ubicadas en la ciudad de Valdivia, que necesitan en forma urgente ser reparadas, dadas las precarias condiciones en que estos adultos mayores están viviendo.

N°	CALLE / PASAJE	NUMERO	POB. / VILLA	COMUNA
1	Avenida San Luis	4028	Ampliación Villa Los Alcaldes	Valdivia
2	Avenida San Luis	4032	Ampliación Villa Los Alcaldes	Valdivia
3	Avenida San Luis	4036	Ampliación Villa Los Alcaldes	Valdivia
4	Máximo Frick	4030	Villa Los Alcaldes	Valdivia
5	Maximo Frick	4034	Villa Los Alcaldes	Valdivia
6	Máximo Frick	4042	Villa Los Alcaldes	Valdivia
7	Rene Schneider	4059	Villa Los Alcaldes	Valdivia
8	San Pedro 1	722	San Pedro I	Valdivia
9	San Pedro 5	715	San Pedro II	Valdivia
10	San Pedro 5	719	San Pedro II	Valdivia
11	San Pedro 6	717	San Pedro III	Valdivia
12	San Pedro 6	725	San Pedro III	Valdivia
13	Santa Marta	4032	Villa Los Alcaldes	Valdivia
14	Santa Marta	4043	Villa Los Alcaldes	Valdivia
15	Santa Marta	4047	Villa Los Alcaldes	Valdivia
16	Santa Marta	4064	Villa Los Alcaldes	Valdivia
17	Santa Marta	4065	Villa Los Alcaldes	Valdivia
18	Santa Marta	4068	Villa Los Alcaldes	Valdivia
19	Santa Marta	4072	Villa Los Alcaldes	Valdivia
20	Santa Martina	4027	Villa Los Alcaldes	Valdivia
21	Santa Martina	4031	Villa Los Alcaldes	Valdivia
22	Santa Martina	4060	Villa Los Alcaldes	Valdivia
23	Santa Martina	4064	Villa Los Alcaldes	Valdivia
24	Santa Martina	4065	Villa Los Alcaldes	Valdivia
25	Santa Martina	4072	Villa Los Alcaldes	Valdivia
26	Santa Martina	4076	Villa Los Alcaldes	Valdivia
27	Las herraduras	1065		San Jose de la Mariquina

Condiciones para la Ejecución de las Obras

1. Priorización y Planificación

Debido a que las viviendas se encuentran habitadas y en condiciones de deterioro variables, la cubicación y valoración es compleja. Por esta razón, la **dupla social y técnica** deberá realizar

un diagnóstico inicial de las viviendas para identificar y priorizar aquellas con mayor nivel de deterioro. Los trabajos se iniciarán en estas unidades para optimizar los recursos disponibles y maximizar el número de intervenciones. Se reconoce que, por la limitación de recursos, es posible que no todas las viviendas seleccionadas puedan ser atendidas.

2. Requisitos de Ejecución y Entrega

El oferente deberá garantizar la **capacidad técnica para trabajar de forma continua** en cada vivienda hasta su completa finalización. La entrega del terreno se realizará de forma gradual: cada casa se entregará una vez finalizada y recepcionada la anterior. Se permitirá el trabajo simultáneo en más de una vivienda si el adjudicado demuestra tener la dotación de personal necesaria y la capacidad técnica para no comprometer la calidad ni los plazos.

Los estados de pago se presentarán por cada vivienda terminada y recepcionada.

3. Especificaciones de las Reparaciones

Las obras contempladas incluyen, de manera obligatoria, la **renovación completa de la instalación eléctrica** de cada vivienda. Además, se deberán ejecutar trabajos de conservación en:

- Techumbres
- Revestimientos
- Aislación
- Pintura
- Instalaciones sanitarias

El profesional que realice las reparaciones eléctricas deberá contar con certificación vigente por toda la vigencia del contrato, otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para garantizar que las instalaciones eléctricas cumplan con las normativas de seguridad y eficiencia.

4. Aprobación y Control de Presupuestos

El adjudicatario deberá elaborar un presupuesto o cotización para cada vivienda, el cual será considerado como un producto del servicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica del SERVIU, designada mediante Resolución Exenta, Los valores deberán regirse por lo establecido en la Resolución Exenta N° 0647, de fecha 10 de junio de 2022, la cual **se mantendrá vigente hasta la emisión de la nueva resolución.**

Una vez aprobado el presupuesto, se emitirá una orden de compra por cada trabajo realizado, hasta el agotamiento del presupuesto disponible.

5. Responsabilidad y Obligaciones del Adjudicado

- **Responsabilidad por daños:** El adjudicado será responsable de las reparaciones de cualquier instalación (radiadores, cámaras, etc.) que haya sido dañada de forma voluntaria o involuntaria durante la ejecución de los trabajos, asumiendo su costo.
- **Limpieza y orden:** Se deberá mantener la zona de trabajo permanentemente aseada, con los medios necesarios para el almacenaje y retiro de residuos. Al término de las obras, el lugar no deberá presentar escombros, basura ni otros elementos ajenos. Además, se mantendrán limpios los espacios adyacentes que sean resultado directo o indirecto de los trabajos.
- **Manejo de residuos:** Los excedentes de excavaciones, escombros y todo material residual deberán ser trasladados a un botadero autorizado por la Contraparte Técnica del SERVIU, con cargo al adjudicado.
- **Modificaciones:** Cualquier alteración a los antecedentes técnicos aprobados en la oferta deberá contar con la aprobación previa de la Contraparte Técnica del SERVIU y tendrá como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas.

6. Apoyo Social y Recepción de Obras

- **Apoyo profesional:** Por tratarse de un tema de alto impacto social, se contará con el apoyo y acompañamiento de un **profesional** del área social en cada vivienda intervenida.
- **Recepción final:** El adjudicado deberá entregar todas las instalaciones y urbanizaciones funcionando correctamente y con las recepciones de los servicios correspondientes (cuando aplique).
- **Documentación de entrega:** Al solicitar la Recepción Final, se deberá entregar la siguiente documentación en triplicado:
 - Certificados de instalaciones (agua potable, alcantarillado, electricidad), si corresponde.

7. Escombros y Movimientos de Tierra

Los escombros y movimientos de tierra generados deben ser retirados de inmediato a **botaderos o canchas de almacenamiento autorizadas por la Municipalidad**. No se permitirá ocupar la faja de uso público, por lo que se deben planificar adecuadamente los ciclos de faenas y el uso de camiones y maquinaria.

Todo material, escombros o elementos extraídos deben ser retirados de inmediato. Deberá indicarse el lugar de destino, pudiendo solo tratarse de lugares autorizados por la municipalidad.

FIN TÉRMINOS DE REFERENCIA

3° APRUÉBASE Y TRANSCRÍBASE Formularios de Licitación Pública N°30/2025
"CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

FORMULARIO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE
(PARA TODOS LOS OFERENTES)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N.º _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de oferente o
representante legal (según corresponda) de
_____, RUT N.º
_____, correo electrónico _____ en

conformidad a lo señalado en los incisos primero y sexto del artículo 4º de la Ley N.º 19.886, declaro no poseer (mi representado no posee) condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta y que no tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. A su vez, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886 incorporado por la Ley N° 21.634, en virtud a que "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas", lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d) , del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N°33 de dicha ley.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 2025

FORMULARIO N° 2

**DECLARACIÓN SIMPLE
(ADICIONAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N.º _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de representante legal
de _____, RUT N.º
_____, declaro que: no se ha declarado la disolución o cancelación
de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de
celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a lo
señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley N.º 20.393, y de no haber sido condenado por el Tribunal
de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del
artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y
Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973,
que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado
en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad del artículo N°33 de
dicha ley..

Firma Representante (s) Legal (es)

Valdivia ____ de _____ del 2025

FORMULARIO N°3

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SERVIU
SECCIÓN LICITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN N°:

.....

NOMBRE

LICITACIÓN:

.....

COMUNA(S):

.....

OFERENTE:

.....

A.-IDENTIFICACIÓN OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

PERS. NATURAL O JURÍDICA O

CONSORCIO:

.....

RUT:

.....

DIRECCIÓN:

.....

FONO:

.....

FAX:

.....

B.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

.....

RUT:

.....

PROFESIÓN:

.....

DIRECCIÓN

.....

FONO:

.....

C.- PROFESIONAL A CARGO OBRA

NOMBRE:

.....

RUT:

.....

PROFESIÓN:

.....

DIRECCIÓN

.....

FONO:

.....

D.-PROFESIONAL A CARGO AUTOCONTROL

NOMBRE:

.....

RUT:	
PROFESIÓN:	
DIRECCIÓN	
FONO:	

FIRMA
(Licitante o representante legal)

NOMBRE DE LA REGIÓN,

FORMULARIO N°4

FORMULARIO DE OFERTA
ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE

.....

RUT.....

Dirección.....

INSCRITO EN EL

RUBRO.....

.....

Oferto el servicio licitado que señalo, en el precio que establezco, de acuerdo a las bases administrativas, términos de referencia y los antecedentes de esta Licitación Pública.

Dicho precio corresponde al total del servicio contratado y terminado.

1.- VALOR DE LA OFERTA (IMPUESTO INCLUIDO) DE ACUERDO A TABLA DE PRECIOS REFERENCIALES REGION DE LOS RIOS 2022, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 647 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.-

Son: \$.....5.715,12 UF..... por 27 . viviendas (En números)

Son: cinco mil setecientos quince coma trece Unidades de Fomento (En letras)

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN POR VIVIENDA.....DÍAS CORRIDOS.

(En números)

.....

.....

(En letras)

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases.

Nombre y Firma
Representante Legal

FORMULARIO N°5

DECLARACIÓN ÁRIDOS Y ESCOMBROS

NOMBRE LICITACIÓN PÚBLICA: _____
COMUNA: _____
OFERENTE: _____

El (los) lugar(es) a que recurriré en principio, para adquirir los áridos necesarios para el cumplimiento de los servicios, será(n):

- 1.- _____
- 2.- _____

El (los) lugar(es) a que recurriré en principio, para enviar los escombros provenientes de los servicios, será(n):

- 1.- _____
- 2.- _____

FIRMA
(Licitante o representante legal)

NOMBRE DE REGION, _____

ANEXO N°6

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Entidad Oferente: _____

RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta o no con programa de integridad y verificador de cumplimiento de norma. Completar información en caso

DETALLE de contar con programa de integridad.	Marcar con X
No cuenta con programa de integridad en los términos indicados en la letra e). del punto 12.1 de las Bases Administrativas.	

DETALLE	Documento Verificador de Cumplimiento de Programa de Integridad (*):	Puesto en conocimiento del personal por el siguiente medio (**):
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal en los términos indicados en la letra e). del punto 12.1 de las Bases Administrativas.		

(*) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 12.1 letra e)

(**) Adjuntar documento, que acredite que el personal de la empresa conoce el programa de integridad.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

4. Publíquese y Gestiónese la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.
5. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a esta Licitación Pública, que por este acto se autoriza, y todas las acciones inherentes a éste, deberán Publicarse en el sistema de información de compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

MMO/JNR/RTM/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS SERVIU LOS RÍOS
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS RÍOS